

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 09 SET. 2014 .-

VISTOS:

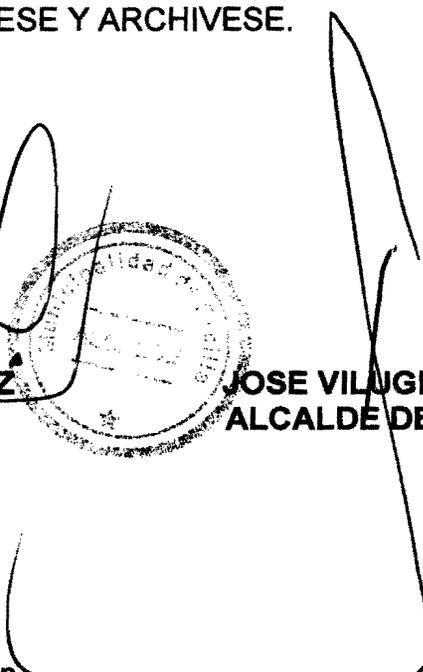
- 1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.
- 4.- La Licencia Médica N° 45063228, presentada por MARJORIE CALHUEQUE RUCAL.
- 5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO N°: 1148 /

AUTORIZASE, Licencia Médica N° 45063228 por 11 DIAS, a Don (a) MARJORIE CALHUEQUE RUCAL. Funcionario(a) de SALA CUNA ANTU RAYEN, CHACAICO COMUNA DE ERCILLA, a contar del 03.09.2014 y hasta el 13.09.2014, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE VILUGRON MARTINEZ.
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/EPGP/dvc
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.-
- Departamento de Educación
- Archivo.